

## JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2.022).

Ref: Rad. No. 2021-00138, liquidación de la sociedad patrimonial de MARLENY MAHECHA contra MANUEL ANTONIO MAHECHA RODRIGUEZ.

Por ser procedente, se dispone:

1. Se coloca en conocimiento de los interesados e intervinientes en el liquidatorio los documentos digitales Nos. 44, 45, 46, 47 y 48, que corresponden en un todo al dictamen pericial decretado de oficio en audiencia que tuvo lugar el 2 de marzo de 2.022. Ello conforme al inciso primero del artículo 231 del Código General del Proceso.
2. Para que tenga lugar la continuación de la audiencia de presentación de inventarios y avalúos en el liquidatorio, se señala la hora de las 10:00 a.m. del 18 de agosto de 2.022. Proceda en consecuencia el Citador adscrito al Despacho a realizar la convocatoria correspondiente por medio de la plataforma TEAMS, a los intervinientes y al perito designado.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 46da5a5287505452f9ade6c9b82f2b1ecc67f10fa2ab09b244df4c5ae921e191

Documento generado en 28/06/2022 02:35:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>